CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO,IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA

HACE CONSTAR:

Que, revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación del (la) señor (a) CHRISTIAN CAMILO SALINAS CUESTAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1026267881 de Bogotá D.C., así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en *"Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.".*

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

En el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en

capacidad de ejecutar el objetodel contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Se expide en Villeta, el 17 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por David Ernesto Avila Cubillos
Fecha: 2025.02.18 09:07:49 -05'00'

DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Proyectó: Pedro Jesús Téllez Calderón – Abogado CDAE
Revisó y Aprobó: Laidy Johanna Oosorio Rodríguez - Coordinadora grupo de apoyo administrativo